

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9973 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 27/10-M, por auto de 24 de febrero de 2014 se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de la entidad deudora PROXESCON-5, S.L., con CIF B-15933195, domiciliada en Avda. del Pasaje, núm. 32, bloque 1-2.º, puerta 3, de A Coruña, y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

2.-La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.- Procederá la extinción de la entidad PROXESCON-5, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma SS; doy fe.

A Coruña, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140010229-1